

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Pramulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos "Mexicanos" RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/2016-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2016

RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DE VERACRUZ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con lo siguiente:

Constancia / /	Registro
Resolución de véinticinco de-enero de dos mil diecisiete,	# #
dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación al rubro indicado.	

Documental recibida en esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

Vista la resolución de cuentà dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, se ordena su notificación por oficio a las partes, y enviar copia certificada del citado fallo al incidente de suspensión de la controversia constitucional 83/2016, para los efectos legales a que paya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Aquerdos de este Alfo Tribunal, que da fe

RDMS/ATM